RESOLUCIÓN NÚMERO 07957-11 2021

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. DC-SI-SAMC-009-2021.

La Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente la delegación contenida en el Decreto 1063-09-2020 del 09 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista. El artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

Mediante el Decreto 1063-09-2020 del 09 de septiembre de 2020, el Gobernador del Departamento del Cauca delegó en la Secretaria de Infraestructura todos los actos relacionados con la actividad precontractual, contractual y pos contractual dentro de las modalidades de selección de Mínima Cuantía, Selección Abreviada y Concursos de Méritos Abiertos.

La Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El 02 de noviembre de 2021, el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 25 ord. 7º y artículo 26 ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en la plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: " **BPIN 2019003190098 CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, GRADERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA CORRALES, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

Desde el día 02 de noviembre de 2021, el Departamento, ha dado cumplimiento a las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y Estudios Previos.	02/11/2021	secretaria de infraestructura y https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	09/11/2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dentro del término inicialmente previsto no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	FECHA	VALOR
5430	13-10-2021	$ 117.145.260

Presupuesto oficial proceso $780.968.403 M/Cte.

Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel – Popayán
Tel: +57 (2) 8220570- 71- 72 | Fax: (2) 8243597
www.cauca.gov.co

Continuación Resolución No. 0795 - 11 2021

Vigencias futuras aprobadas:
Autorización No. 109 del 07 de octubre de 2021
Vigencias autorizadas 2

		2.022	Total
03-3-11 43 2 12 - 781	BPIN: 2019003190098 Construcción de P	663.823.143	663.823.143
Total		663.823.143	663.823.143

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTIA No. DC-SI-SAMC-009-2021, que tiene por objeto "**BPIN 2019003190098 CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, GRADERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA CORRALES, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**" Con presupuesto oficial de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE ($780.968.403),** valor respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No.5430 del 13 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma Secop II

En ningún caso el término de evaluación de las propuestas podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas.

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la en la plataforma Secop II, a través del link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14909379&isFromPublicArea=True&isModal=False**.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003.- Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Licitación Pública, que adelantará el Departamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Secretaria de Infraestructura, hoy 11 NOV 2021

MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO
Secretaria de Infraestructura

Revisó: Lucio Armando Jurado Ahumada – Profesional Universitario
Proyectó: Kharem Carabalí Marulanda- Abogada Externa.

Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel – Popayán
Tel: +57 (2) 8220570- 71- 72 | Fax: (2) 8243597
www.cauca.gov.co